



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00753

ANT.: Oficios N.ºs 1.000 y 7.391, ambos de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre el proceso de concesión de los servicios de alimentación de la Escuela E-26, de la comuna de San Pedro de Atacama, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Ord. N°. 539, de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 03 OCT 2022

**DE: GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la honorable Diputada señora Catalina Pérez Salinas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita y reitera, respectivamente, se informe sobre el proceso de concesión de los servicios de alimentación de la Escuela E-26, de la comuna de San Pedro de Atacama y el valor del menú por alumno, la individualización de la empresa concesionada, los términos del contrato y las labores de fiscalización que ha efectuado la Junaeb en el establecimiento desde el año 2018.

Junto con lo anterior, se solicita indicar las fiscalizaciones proyectadas para el presente año, remitiendo el calendario correspondiente y el detalle de los alimentos (minuta anual) entregados a la comunidad educativa, identificando su aporte nutricional, según nivel educativo.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el oficio Ord. N°. 539, de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa respecto de lo requerido, acompañado por el respectivo CD que incluye el detalle de la información solicitada, el que ya había sido enviado directamente a esa Cámara.

CON ANEXOS

Adj. C/D.
PESO SUPERA
LÍMITE DE PUBLICACIÓN.

CÁMARA DE DIPUTADOS
11 OCT. 2022
SECRETARIA OFICIAL MAYOR

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



VAM/SMP/KGR/FNQ/anc

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 23.941 de 2022

	REGISTRO	N°: 539
	OFICIO	SANTIAGO, 22 JUL 2022
		MAT./REF.: Remite la información solicitada.
ANT.: Oficio N°1000 de 10 de abril de 2022 y Oficio N°7391 de 27 de junio de 2022, ambos de la Honorable Cámara de Diputados		

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Junto con saludar, y en respuesta al requerimiento formulado en oficios mencionados en antecedente, de la Honorable Diputada Catalina Pérez Salinas, en el que solicita información respecto del proceso de concesión de los servicios de alimentación en la escuela E-26 de la comuna de San Pedro de Atacama y el valor del menú por alumno, la individualización de la empresa concesionada, los términos del contrato y las labores de fiscalización que ha efectuado Junaeb en el establecimiento desde 2018. Así mismo indicar las fiscalizaciones que se encuentren proyectadas durante 2022, remitiendo calendario correspondiente y el detalle de los alimentos entregados a la comunidad educativa con su información de aporte nutricional, según nivel educativo, puedo señalar lo siguiente:

En primer lugar se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley 15.720 del año 1964, para la asistencia socioeconómica de nuestros niños, niñas y jóvenes, y que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los estudiantes, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

En este contexto, es que JUNAEB desarrolla el Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos (PAE-PAP), el cual tiene por finalidad entregar diariamente desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas -según corresponda- a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de los Establecimientos Educativos, públicos, municipales y particulares

	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF.: Remite la información solicitada.
		ANT.: Oficio N°1000 de 10 de abril de 2022 y Oficio N°7391 de 27 de junio de 2022, ambos de la Honorable Cámara de Diputados

subvencionados del país, durante el año lectivo, en los niveles de educación parvularia, básica y media.

Ahora, en relación a sus solicitudes, podemos expresar lo siguiente:

1. Sobre el proceso de concesión de los servicios de alimentación en la escuela E-26 de la comuna de San Pedro de Atacama y el valor del menú por alumno.

Con la finalidad de ejecutar el PAE, Junaeb llama a procesos de licitación pública, para la contratación del servicio de suministro de raciones alimentarias, cuyas bases administrativas, técnicas y operativas aprobadas son publicadas a través del Portal de Mercado Público. La Licitación que abarca el territorio mencionado es el ID 85-41-LR21. Respecto al valor por menú:

Nivel	Almuerzo	Desayuno
Básica	\$1.623	\$876
Media	\$1.786	\$964
Pre kínder	\$1.461	\$759
Kínder	\$1.461	\$759

2. La individualización de la empresa concesionada, los términos del contrato y las labores de fiscalización que ha efectuado la Junaeb en el establecimiento educacional en el año 2018 y el 2022 en lo que va del año.

La empresa adjudicada es UTP CASINO NUTRISALUD. El contrato se encuentra disponible en el portal de Mercado Público.

Asimismo, se adjuntan supervisiones realizadas a la Escuela E-26 de la Comuna de San Pedro de Atacama para los años 2018-2019 y 2022 ("Anexo N°1", en formato .xlsx). Cabe hacer

	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF.: Remite la información solicitada.
		ANT.: Oficio N°1000 de 10 de abril de 2022 y Oficio N°7391 de 27 de junio de 2022, ambos de la Honorable Cámara de Diputados

presente que, el año 2020 y 2021 por efecto de la pandemia COVID-19, no se realizaron supervisiones al establecimiento descrito.

Agregar que el archivo adjunto consta de dos pestañas; la primera corresponde a las actas de elementos esenciales (ID 85-41-LR21) realizadas en esta anualidad y la segunda pestaña, correspondientes a las actas realizadas en el período 2018 (ID 85-37-LR15) y 2019 (Lic.2719) extraídas desde la plataforma informática SIGPAE.

3. Las fiscalizaciones que se encuentran proyectadas durante el año 2022 a la calidad de los alimentos entregados por la empresa concesionada, con el calendario de las fechas a realizarse.

Las Direcciones Regionales no proyectan las supervisiones anualmente, desde la Dirección Nacional se establece el número de supervisiones que deben realizar y llevar a cabo cada Dirección Regional. Esto de acuerdo con la realidad regional y quien dirige la muestra a los establecimientos a supervisar.

Se acompaña cuadro con el número de supervisiones realizadas por la región de Antofagasta desde marzo a la fecha:

Mes	Supervisiones
Marzo	176
Abril	125
Mayo	99
Junio	77
Julio	Vacaciones Escolares
TOTAL, Supervisiones a la fecha	477

	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF.: Remite la información solicitada.
		ANT.: Oficio N°1000 de 10 de abril de 2022 y Oficio N°7391 de 27 de junio de 2022, ambos de la Honorable Cámara de Diputados

4. El detalle de los alimentos (minuta anual) entregados a la comunidad educativa, con su información de aporte nutricional, según nivel educativo para estos efectos.

Se adjuntan minutas y cuadro 2, ("Anexo N°2", en formato .rar) el cual contiene los aportes nutricionales de la minuta planificada de los meses de marzo a julio del presente.

Se indica que la alimentación entregada en el establecimiento escuela E-26 y todos los establecimientos de San Pedro Atacama, Región de Antofagasta, son regulados por la Base de licitación vigente ID 85-41-LR21, la cual comenzó a regir en marzo del 2022. Ésta define los alimentos y aportes nutricionales que se encuentran en la planificación mensual de la minuta elaborada por el prestador, cumpliendo con los productos, frecuencias y gramajes definidas por Junaeb en las aludidas bases.

Sin otro en particular, saluda atentamente a Ud.


ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

plm/mjm

Distribución:

- Departamento Alimentación Estudiantil
- Departamento Jurídico
- Gabinete
- Dirección Regional de Antofagasta
- Oficina de Partes
- JUR 13998

